

**Tratados comerciales:
Un sendero que exige rectificación**

**A propósito del desatino económico y moral de un
Tratado de Libre Comercio con Israel**

Dr. Luis Paulino Vargas Solís
Economista
Profesor e investigador independiente jubilado
lpvaso@gmail.com

Resumen

Las reglas que dieron forma a la globalización y, en especial, las normativas que fundaron la Organización Mundial del Comercio (OMC) como asimismo los tratados sobre comercio e inversiones gestados a la sombra de la OMC, imponen serios obstáculos que frenan el avance al que aspiran los países menos desarrollados. Costa Rica también ha sufrido esos efectos, en particular debido a que su *proyecto de desarrollo* ha priorizado la atracción de inversiones transnacionales para zonas francas y ha hecho de los tratados bilaterales una herramienta de política fundamental. El *modelo económico* resultante da lugar a importantes falencias estructurales: una economía dualizada que genera múltiples desequilibrios, asimetrías y contradicciones. Es necesario que el país ponga en pausa la firma de nuevos tratados a fin de abrir un proceso de deliberación ciudadana y diálogo político que permita rectificar y enderezar las cosas. En ese marco, resulta improcedente pensar en un tratado con Israel y mucho más puesto que la relación comercial y de inversiones entre ese país y Costa Rica es insignificante. No hay ninguna razón económica objetiva que justifique ese tratado, puesto que nada en la realidad nos dice que de ahí pueda sacarse algún beneficio. Pero, además, hay gravísimos cuestionamientos, que circulan profusamente alrededor del mundo, en vista de la violentísima acometida del ejército y el gobierno israelí contra de la población civil palestina. Lo cual permite advertir acerca del absurdo total que implica pretender plantear los temas de la economía desprendidos de la moral y la ética.

Abstract

The rules that shaped globalization, and especially the regulations that established the World Trade Organization (WTO), as well as the trade and investment treaties developed under the WTO's auspices, impose serious obstacles that hinder the progress sought by less developed countries. Costa Rica has also suffered these effects, particularly because its development project has prioritized attracting transnational investment to free trade zones and has made bilateral treaties a fundamental policy tool. The resulting economic model gives rise to significant structural weaknesses: a dualized economy that generates multiple imbalances, asymmetries, and contradictions. It is necessary for the country to pause the signing of new treaties in order to initiate a process of public deliberation and political dialogue that will allow for rectification and correction. In this context, considering a treaty with Israel is inappropriate, especially given the negligible trade and investment relationship between that country and Costa Rica. There is no objective economic reason to justify this treaty, since nothing in reality suggests that any benefit can be derived from it. Furthermore, there are extremely serious concerns, circulating widely around the world, regarding the violent attacks by the Israeli army and government against the Palestinian civilian population. This highlights the utter absurdity of attempting to address economic issues in isolation from morality and ethics.

Por medio de un correo electrónico que recibí el 21 de julio de 2026 a las 3:49 de la tarde, la señora María Paz Maroto Cordero me informaba lo siguiente:

«La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°4, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley **“APROBACIÓN DEL “TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL ESTADO DE ISRAEL” SUSCRITO EN JERUSALÉN, ISRAEL, EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO” Expediente N.º25.542**» (negrita y mayúsculas son del original).

Se me indica, además, que, de acuerdo con el artículo “artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa”, tenía tiempo hasta el 31 de julio de 2026 para hacer llegar mi respuesta.

Por medio de este documento procedí a abordar la solicitud formulada. Debo indicar, sin embargo, que la que aquí presento es una versión revisada del escrito originalmente enviado a la Asamblea Legislativa. Con un poco más de tiempo amplié algunas cosas y modifiqué un poco el título del documento, pero sin introducir ningún cambio sustancial.¹

1) Tratados comerciales: consideraciones generales importantes

En este documento no me voy a referir a los contenidos y compromisos específicos que eventualmente se establecerían en el caso de que este Tratado fuese aprobado. Las razones para proceder de esa forma son las dos siguientes:

- a) El plazo concedido es muy corto y el documento de ese tratado es sumamente extenso, por lo que resulta materialmente imposible su revisión en detalle.
- b) En general, estos instrumentos, llamados “tratados de libre comercio”, se apegan a un patrón bien reconocible, en gran medida estandarizado: establecen calendarios de desgravación para una amplia variedad de bienes y servicios e incorporan diversos

¹ Descargué el documento del proyecto de ley en la fecha del 22 de julio de 2026 desde el siguiente enlace:
https://asamblea-my.sharepoint.com/personal/mpmc_asamblea_go_cr/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmpmc%5Fasamblea%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FComisiones%20AREA%20I%2FIternacionales%2F25542%20TLC%20ISRAEL%2FtextoBASE25542%5F4812%20TRATADO%20ISRAEL%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmpmc%5Fasamblea%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FComisiones%20AREA%20I%2FIternacionales%2F25542%20TLC%20ISRAEL&ga=1

compromisos en temas tales como propiedad intelectual, tratamiento de inversiones, compras públicas, obstáculos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio de servicios, etc. La lógica que anima ese tipo de instrumentos de política tiende a ser bastante uniforme, apegada, en grado significativo, a los criterios fundacionales que quedaron definidos en los acuerdos que crearon, en 1995, la Organización Mundial del Comercio (OMC), aunque no es infrecuente que estos tratados busquen ampliar esa normativa y hacerla más astringente y restrictiva. Siempre hay variantes de acuerdo con el contexto de los países involucrados, pero son, por lo general, elementos relativamente accesorios o secundarios. De modo que, en lo atinente a los contenidos específicos del documento, razonablemente puede suponerse que se apega al estándar conocido, cosa que, de hecho, es explícitamente reconocida en la justificación del proyecto de ley, cuando se indica que: “La estructura y contenido del TLC sigue la misma línea de otros acuerdos vigentes” (página 4).

Esto último me lleva a señalar que hay cuestiones que, siendo muy importantes, son sistemáticamente ignoradas en el debate público sobre los tratados comerciales, pero que deberían ser objeto de interés para la ciudadanía costarricense en general, así como, muy en particular, para los señores diputados y las señoras diputadas en vista de la responsabilidad que les compete como representantes de esa ciudadanía y como actores en cuyas manos está el poder de legislar.

Me refiero, muy resumidamente, a los siguientes asuntos:

- a) Conviene precisar que estos, así llamados tratados de “libre comercio”, son más bien tratados de “comercio administrado”, puesto que, en realidad, sus regulaciones sobre comercio quedan sujetas a diversos condicionamientos y limitaciones. No es “libre comercio” en el sentido ortodoxo u original del término. Es un comercio reglamentado. En general, y a modo de ejemplo, ha sido evidente que estos tratados no tocan los sistemas de protección a la agricultura que aplican las grandes potencias económicas, lo cual es una clara sugerencia acerca de los límites ideológicos y los condicionamientos políticos que rodean la reglamentación que los tratados establecen.
- b) Pero además, y mucho más importante que lo anterior, estos instrumentos son tratados sobre inversiones mucho más que tratados comerciales. Su objetivo prioritario es garantizar una amplia gama de protecciones y privilegios a favor de los capitales cuando estos se mueven desde su país de origen para invertirse en otro u otros países

alrededor del mundo.² En principio, pareciera que esto refleja, sobre todo, las conveniencias de los países económicamente más poderosos, en cuanto esto son las sedes de las empresas transnacionales más importantes y, en general, son los que tienen mayores acumulaciones de capital disponible para ser invertidas alrededor del mundo. Sin embargo, hay buenas razones para considerar que, más que a esos países en general, estas estrategias sobre todo convienen a sus grandes corporaciones, cuando a menudo resultan perjudiciales para su población.³

- c) Desde ese punto de vista, estos tratados concretan en la práctica lo que el economista surcoreano Ha-Joon Chang, citando, a su vez, al economista alemán del siglo XIX Friedrich List, ha llamado “retirar (o tirar) la escalera”⁴. Chang demuestra, con abundancia de datos empíricos y numerosas referencias históricas, que los países que hoy son ricos lograron llegar a serlo desarrollando estrategias de políticas que intervenían de forma diversa los mercados. En sentido amplio hubo, en todos los casos, “políticas industriales”, las cuales adquirirían formas más o menos peculiares, según fuese el contexto preciso de que se trataba, si bien es demostrable que, con el paso de los años, esas políticas ganaron en complejidad y sofisticación.⁵ Precisamente se trata del tipo de políticas que hoy días los tratados de la OMC, así como estos tratados bilaterales, proscriben e impiden que sean aplicadas por los países menos desarrollados, como es el caso de Costa Rica. Eso inevitablemente recorta las posibilidades para el desarrollo a disposición de nuestros países. A pesar de la abundante propaganda oficial, que pretende vender una imagen edulcorada de nuestra realidad, esas consecuencias negativas también las vivimos en Costa Rica. Es lo que trataré de demostrar más adelante en este documento.

² Sobre ese particular hay abundante investigación y bibliografía. Menciono solo algunos títulos: i) Egger, Peter, Alain Pirotte y Catharine Titi. “International Investment Agreements and Foreign Direct Investment: A Survey.” *The World Economy* 46, n.º 4: 923–956, 2023. <https://doi.org/10.1111/twec.13349>.

ii) Stiglitz, Joseph E., y Andrew Charlton. *Comercio justo para todos: Cómo el comercio puede promover el desarrollo*. Madrid: Taurus, 2007.

iii) Rodrik, Dani. *Straight Talk on Trade: Ideas for a Sane World Economy*. Princeton University Press, 2018.

iv) Bhagwati, Jagdish (2008). *Termites in the Trading System: How Preferential Trading Agreements Undermine Free Trade*. Oxford University Press, 2008.

³ Eso es algo discutido en profundidad por Martin Wolf, famoso periodista de *Financial Times*. Véase: Wolf, Martin. *La crisis del capitalismo democrático*. Barcelona: Deusto, 2023.

⁴ Chang, Ha-Joon. *Retirar la escalera. La estrategia de desarrollo en perspectiva histórica*. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales, 2004.

⁵ Los aportes de Mariana Mazzucato son esenciales para entender ese tipo de cosas. Sobre todo estos dos libros: Mazzucato, Mariana. *El Estado emprendedor. Mitos del sector público frente al privado*. Barcelona: RBA Libros, 2019, Mazzucato, Mariana. *Misión economía: una guía para cambiar el capitalismo*. Barcelona: Penguin Random House – Grupo Editorial, 2021.

- d) El economista estadounidense Dani Rodrik comparte ese punto de vista y lo expresa con contundente claridad cuando afirma ⁶:

«Las reglas de la OMC sobre las medidas *antidumping*, los subsidios y las medidas compensatorias, la agricultura, los textiles, las medidas concernientes a las inversiones vinculadas con el comercio (TRIM por sus siglas en inglés) y los ADPIC carecen totalmente de un razonamiento económico que vaya más allá de los intereses mercantilistas de un reducido conjunto de grupos poderosos provenientes de los países industrializados avanzados. El beneficio de desarrollo que produce la mayoría de estos requisitos es difícil de apreciar.» (p. 322).

- e) Es lo que el historiador Quinn Slobodian ha llamado “ordoglobalización” ⁷, por referencia al ordoliberalismo alemán y su propuesta de diseño de los mercados desde un aparato de reglas claras y estables, cuyos objetivos principales sería proporcionar una especie de blindaje que proteja el funcionamiento de los mercados de las posibles influencias de la política en el contexto de sociedades democráticas. Llevado al contexto de la globalización neoliberal, esto inevitablemente implica restringir la influencia política de las ciudadanías que democracia posibilita, o cuanto menos disminuir tanto como se pueda, la intervención pública sobre la economía y sobre los mercados. Eso es lo que se buscó lograr con los acuerdos de creación de la OMC y lo que se busca reforzar con los tratados comerciales. Todo lo cual tiene serias consecuencias, no solo, como ya lo indiqué, para los obstáculos que impone el desarrollo de las economías sino, asimismo, para la calidad y eficacia de la democracia y, en último término, para la legitimidad y sostenibilidad de esta. Lo cual queda bien resumido en estas frases del mismo Slobodian:

«¿Cuáles eran los parámetros de la civilización desconocida que imaginaban los neoliberales descritos en estas páginas? Era necesariamente global, dotada de instituciones cuyo objetivo sería contener las posibles perturbaciones provocadas por masas empoderadas democráticamente... y regida por normas establecidas por organismos supranacionales que operaban fuera del alcance de cualquier electorado. Era un mundo en el que la economía global estaba a salvo de las demandas de igualdad redistributiva y justicia social.» (página 264). ⁸

⁶ Rodrik, Dani. *Una economía, muchas recetas. La globalización, las instituciones y el crecimiento económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.

⁷ Slobodina, Quinn. *Globalist. The end of of empire and the birth of neoliberalism*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2018.

⁸ Texto original en inglés: “What were the parameters of the unknown civilization envisaged by the neoliberal describe in these pages? It was necessarily global, designated with institutions to contain potential disruptions from the democratically empowered masses...with rules set by supranational bodies operating beyond the reach

De tal modo, mi punto de partida para la elaboración de este documento que presento a consideración de las señoras diputadas y señores diputados, está dado fundamentalmente por la hipótesis o premisa de que estos tratados comerciales se enmarcan y son parte de una determinada **propuesta o proyecto de desarrollo**, el cual se despliega desde un contexto global que lo condiciona y le proporciona inspiración y guía, pero el cual sigue lineamientos, posee objetivos y adquiere orientaciones peculiares, más o menos adaptadas a las realidades de cada país y, en particular, adaptadas a las realidades de Costa Rica. Sin ser la única, estos tratados se cuentan entre las herramientas más importantes –posiblemente la más importante– que dan forma a ese proyecto o estrategia de desarrollo y al modelo económico que emerge a partir de ese proyecto. De hecho, esa es la hipótesis subyacente a la narrativa que se ofrece en la introducción o justificación del proyecto (páginas 2 a 5). Apelando a un discurso nítidamente propagandístico, ahí se explica que este tratado suma a otros instrumentos de política del mismo tipo, previamente adoptados, dentro de un específico proyecto de desarrollo al que se le atribuyen diversas bondades.

En lo que atañe a este proyecto de ley que aquí estamos considerando procederé de la siguiente forma: me guiaré por los contenidos más destacados de la justificación que se ofrece como preámbulo o prólogo en el documento del proyecto de ley (páginas 2 a 5). Tomaré como guía algunas citas textuales que me facilitan ordenar mis planteamientos. Aclaro que, por razones del corto tiempo disponible, no abordaré problemáticas importantísimas –como el problema de la desigualdad en la distribución del ingreso y la riqueza, las asimetrías regionales de desarrollo, la persistente fragilidad de las finanzas públicas y el deterioro de los servicios y programas de nuestro Estado social– los cuales aportarían elementos adicionales, de mucho peso, a la argumentación que aquí ofrezco.

of any electorate. It was a world where the global economy was safely protected from the demands of redistributive equality and social justice.”

2) Las graves anomalías del modelo económico de Costa Rica más allá de la propaganda oficial

“Un claro ejemplo de ello es el crecimiento sostenido de la Inversión Extranjera Directa, impulsado por una política de Estado que ha apostado por la apertura comercial y el uso estratégico de instrumentos comerciales como motores del desarrollo.” (p. 2 del documento del proyecto de ley Expediente número 25.542)

Esta afirmación atiende a lo que podríamos considerar los aspectos exitosos del modelo económico al que vengo haciendo referencia en relación con este Tratado.

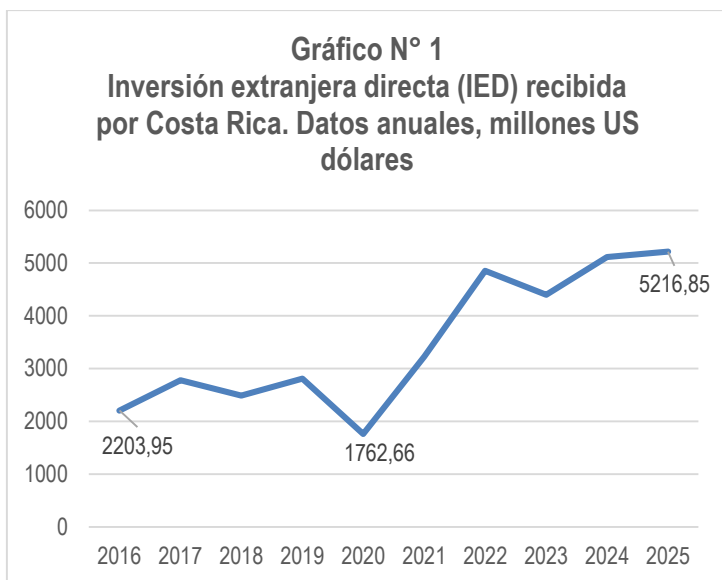
2.1. Los éxitos (relativos) de los que se presume

Ese éxito podemos visualizarlo por medio de dos variables: el crecimiento de la “inversión extranjera directa” (IED) y el crecimiento de las exportaciones de bienes. Eso queda ilustrado en los gráficos 1 y 2. Debo aclarar que, en estos casos como en los que examinaré más adelante, me estoy concentrando en un período relativamente reciente. Para un abordaje más riguroso y científico es necesario abarcar períodos más largos, pero, por las características de este documento y los plazos disponibles, omito aquí esa mirada más amplia, la cual sí he desarrollado en otros trabajos de mi autoría que están disponibles en diversas plataformas digitales.⁹

⁹ Me refiero, en particular, a los dos trabajos siguientes:

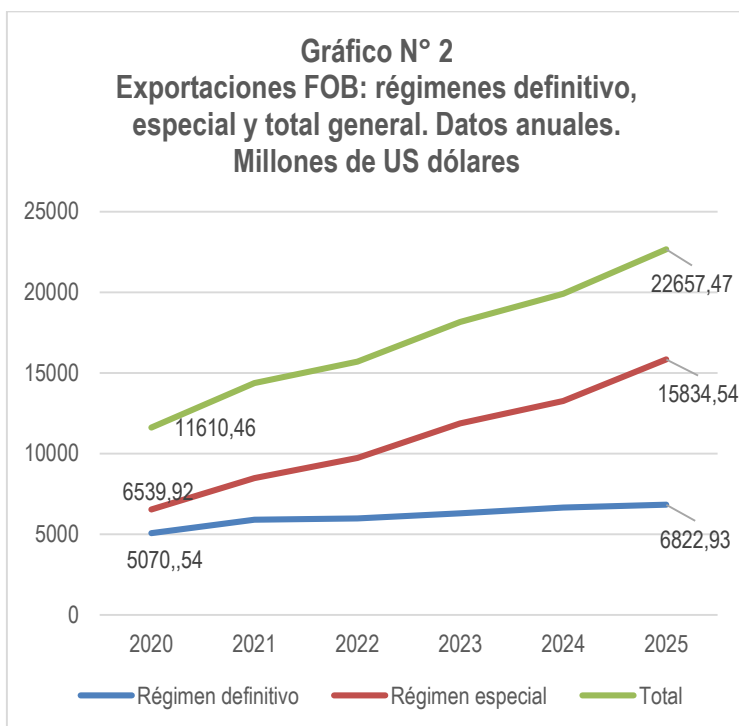
i) Vargas Solís, Luis Paulino. “Costa Rica 2010-2024. La marejada de la desigualdad”. Academia Edu, 2025, https://www.academia.edu/127480778/Costa_Rica_2010_2024_La_marejada_de_la_desigualdad_Costa_Rica_2010_2024_The_Tidal_Wave_of_Inequality

ii) Vargas Solís, Luis Paulino. “El proyecto neoliberal en Costa Rica (1984-2024). Orígenes, implantación y evolución”, Espiga, Vol. 23, N.º 48: 1-30, agosto 2024, ISSN: 1409-4002 • e-ISSN: 2215-454X.



FUENTE: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Interpretación: el gráfico presenta los datos anuales del total de la IED (inversión extranjera directa) recibidos entre el año 2016 y el año 2025. Es particularmente notable el rebote de los datos en 2021 y 2022 después de la crisis pandémica.



FUENTE: elaboración propia con base en datos del BCCR.

Interpretación: El gráfico presenta la evolución a lo largo del período entre 2020 y 2025, del monto total absoluto de las exportaciones diferenciando entre las que se originan en el “régimen especial” (básicamente las zonas francas)

y las exportaciones que no proceden de ese régimen especial, sino del llamado “régimen definitivo”. También se incluye el monto total que resulta de la suma de ambos regímenes.

La espectacular recuperación de la IED en el período inmediato posterior al año pandémico de 2020, es seguramente producto de la institucionalidad y el prestigio labrado por Costa Rica a lo largo de decenios, pero muy plausiblemente fue algo en lo que incidieron condiciones mundiales muy peculiares, relacionados con los reacomodos experimentados en el período post-pandemia más los efectos derivados de una situación geopolítica muy complicada. Es claro que, tras el salto inicial, y con posterioridad al año 2022, la afluencia de la IED ha tendido a perder dinamismo.

En cuanto al comportamiento de las exportaciones, el éxito que los datos parecen revelar llevan una anomalía que no debería pasar inadvertida: el modesto crecimiento que se detecta en el caso de las exportaciones provenientes del llamado “régimen definitivo”, o sea, de las exportaciones que no gozan de las condiciones de privilegio de las zonas francas, lo cual contrasta con la muy superior tasa de expansión de las exportaciones del “régimen especial”. He ahí un primer indicio del problema de **dualización** de la economía que venimos sufriendo, lo cual tiene amplias implicaciones sociales y económicas y al que me referiré luego con un poco más de amplitud.

2.2. El bosque y no solo el árbol

“La experiencia evidencia que estos instrumentos crean condiciones propicias para el arribo de inversión, particularmente en sectores de alto valor agregado, lo que se traduce en más empleo, transferencia de conocimiento y encadenamientos productivos.” (página 2 del documento del proyecto de ley)

Lo anterior es correcto, al menos en parte, a condición de que asumamos un enfoque deliberadamente restringido, o sea, un enfoque que opta por observar únicamente el llamado “régimen especial” sin tener en cuenta el conjunto total de la economía costarricense. En otras palabras: eso es correcto si vemos las zonas francas en forma aislada e independiente, como si fueran una realidad aparte. Ahí, en las zonas francas, hay, en efecto, creación de empleos y se detecta un valor agregado que, relativamente al empleo que se genera, es alto, puesto que, en general, se trata de empresas de muy avanzado nivel tecnológico que emplean personal con niveles de calificación superiores al promedio nacional, sobre todo en el caso las manufacturas.

Sin embargo, esto debe ser apropiadamente ubicado en el contexto más amplio de las realidades económicas, sociales y políticas de Costa Rica.

Primero, hay que recordar un hito importante que trajo consigo cambios significativos: hace 30 años se anunció la decisión de Intel de instalar en Costa Rica una planta manufacturera, lo cual incidió en que la atracción de inversiones de alta tecnología para zonas francas pasara a ser, a partir de ese momento, la prioridad central de la estrategia de desarrollo de Costa Rica. Esa prioridad no solo se mantuvo, cuando más bien se afirmó y se consolidó con los sucesivos gobiernos que hemos tenido, desde entonces y hasta la fecha.

El predominio de ese énfasis coloreó todo el modelo económico que Costa Rica ha seguido durante este largo período. O sea, al definirse esa prioridad también se definió una cierta orientación en los procesos de desarrollo del país. En otras palabras: no es correcto asumir que lo que ocurre con las zonas francas o, en general, con el llamado “régimen especial”, pueda tener relevancia por sí mismo. Tiene relevancia como parte del conjunto más amplio de las realidades costarricenses, porque las zonas francas –o el “régimen especial”– son una pieza dentro de un engranaje de mayores alcances: el *del proyecto o estrategia de desarrollo de Costa Rica* y el del respectivo *modelo económico*.

Es necesario ver el bosque y no quedarse en el árbol o, en todo caso, no quedarse viendo solamente unos pocos árboles que forman una fracción del bosque.

De donde emerge una pregunta clave: *¿se puede considerar exitoso un proyecto de desarrollo que genera islotes de prosperidad rodeados por un mar de rezagos y carencias?*

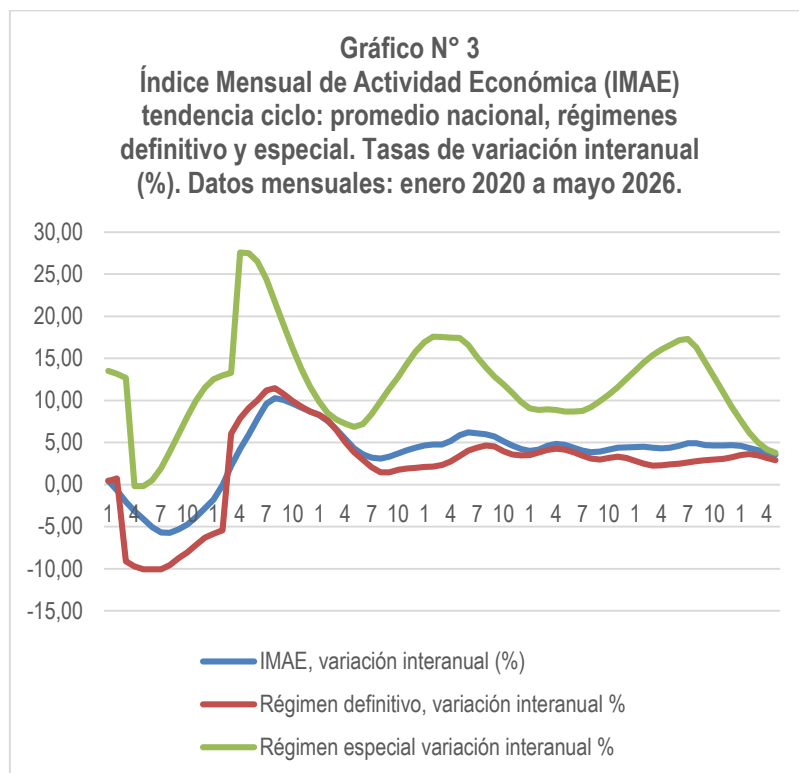
Esa es la realidad de la *dualización* de la economía costarricense, la cual, a su vez, define el aspecto medular, el rasgo central que caracteriza el modelo económico construido a partir del proyecto o propuesta de desarrollo vigente, dos de cuyos aspectos más importantes, como ya lo comenté, es la atracción de inversiones destinadas a zonas francas y los tratados comerciales. Tales son piezas fundamentales dentro de esa estrategia y constituyen prioridades de primer orden.

Es una anomalía fundamental, la cual se manifiesta de formas diversas. Los persistentes problemas fiscales, la crónica incapacidad para financiar apropiadamente los diversos programas e instituciones de nuestro Estado social, la profundización de la desigualdad distributiva, las asimetrías en los niveles de desarrollo regional, son algunos de los síntomas más graves. Por razones de tiempo me es imposible aquí abordar tales cuestiones.

En concreto, aquí lo voy a ilustrar tomando como referencia los datos de crecimiento económico y los datos del empleo.

2.3. La dualización en síntesis

La evolución de la economía correspondiente al llamado “régimen definitivo”, comparada con la evolución del llamado “régimen especial” —este último básicamente las zonas francas— permite observar de una forma directa la asimetría, la contradicción y, en último término, la dualización de la estructura económica. Véase el gráfico número 3.



FUENTE: elaboración propia con base en datos del BCCR

Interpretación: se presentan los datos mensuales del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) desde enero de 2020 hasta mayo de 2026. Se diferencia entre “régimen especial” (básicamente zonas francas) y “régimen definitivo” (todo el resto de la economía), así como el dato para la economía en su conjunto. Se observa un comportamiento altamente dinámico del primero de esos regímenes y mucho más modesto del segundo. Esto advierte, con claridad, acerca de un problema estructural clave: la dualización de la economía costarricense.

Claramente el “régimen especial” ha crecido, durante el período considerado, a tasas muy superiores a las que se manifiestan en el caso del “régimen definitivo”. Durante estos años hubo momentos en que las diferencias fueron realmente abismales, pero, como tendencia general, es demostrable que ese mismo ha sido el patrón más frecuente a lo largo del todo el período en que la atracción de inversiones destinadas a zonas francas pasó a ser la prioridad

central de las políticas de desarrollo de Costa Rica, o sea, ya desde aproximadamente 1997-1998.

2.4. Empleo: la gran falla

En el texto de justificación de este proyecto leímos anteriormente esta frase: “...*lo que se traduce en más empleo*”. Eso es cierto para quienes tienen la oportunidad de emplearse, con salarios relativamente buenos, en zonas francas. No es el caso de la gran mayoría de las personas trabajadoras. Lo cual nos habla de un defecto de base del proyecto de desarrollo y de su modelo económico: sus orientaciones, énfasis y prioridades tienden a dejar atrás a una mayoría sustancial. Es lo que, con toda claridad, nos dicen los datos sobre empleo.

Para mejor entenderlo, recordemos lo que vimos en la sección anterior: los años 2021 a 2025 fueron de un considerable dinamismo económico, concentrado en el “régimen especial” el cual durante muchos meses logró tasas de crecimiento de fantasía. En contraste con ese contexto expansivo, al mismo tiempo todas las estadísticas del empleo ponían en evidencia un desempeño gris, francamente depresivo.

Los contrastes así se detectan que son demasiado violento como para dejarlos pasar

desapercibido, y ponen en evidencia anomalías estructurales muy serias. En breve: *no es serio hablar de un modelo económico “exitoso” cuando ese modelo da lugar a contradicciones tan groseras.*

Por favor, véanse más adelante los gráficos número 4, 5, 6 y 7. En complemento de la información que esos gráficos ofrecen, comento enseguida los datos más relevantes.

a) Tengamos presente, al modo de referente contextual importante, que a lo largo de este período la población en edad laboral (15 años y más) no dejó de crecer: en mayo de 2026 teníamos alrededor de 322 mil personas más en edad laboral de las que había en febrero de 2020.

b) Entre 2020 y 2026, a lo largo de más de 6 años, no se ha creado empleo del todo. En mayo de 2026 tenemos menos personas empleadas de las que teníamos en febrero de 2020, inmediatamente antes de que sintiéramos el impacto de la pandemia.¹⁰

c) Al tiempo que la generación de empleos queda prácticamente detenida, se da un éxodo masivo de la población fuera de la fuerza de trabajo. O sea: menos gente participa en los mercados laborales, ya sea que esté ocupada o buscando ocupación. El problema es generalizado, pero resulta especialmente agudo en el caso de las mujeres, cuya tasa de participación se derrumba desde 52,4% en febrero de 2020 a 42,5% en mayo 2026. Para el caso de los hombres, la tasa de participación desciende desde 75,3% hasta 66,0%. En el promedio general, para la población en su conjunto, la tasa de participación se desploma desde 63,9% (febrero 2020) a 54,3% (mayo 2026). Para formarnos una mejor idea de lo que esto significa, conviene mencionar

Precisión metodológica

Realizo aquí comparaciones que toman los datos correspondientes a febrero de 2020 y mayo de 2026 como principales referentes. La razón es que el primero de esos datos corresponde al último mes previo a que empezaran a sentirse los efectos negativos de la pandemia del Covid-19. Es, digámoslo así, el último mes de relativa “normalidad” en el desenvolvimiento de la economía. La recuperación de la economía tras la crisis pandémica empezó hacia finales de 2020 y se consolidó en 2021. Han transcurrido más de cinco años, durante los cuales la economía creció a tasas relativamente considerables, impulsada por el auge de la inversión extranjera y de las exportaciones, pero, al mismo tiempo, como ya indiqué, el país quedaba atrapado en algo que semeja una especie de depresión del empleo. De ahí la comparación: febrero 2020 como el último momento de “normalidad” previo a la pandemia y 2026 como el referente más actualizado al momento de redactar esto.

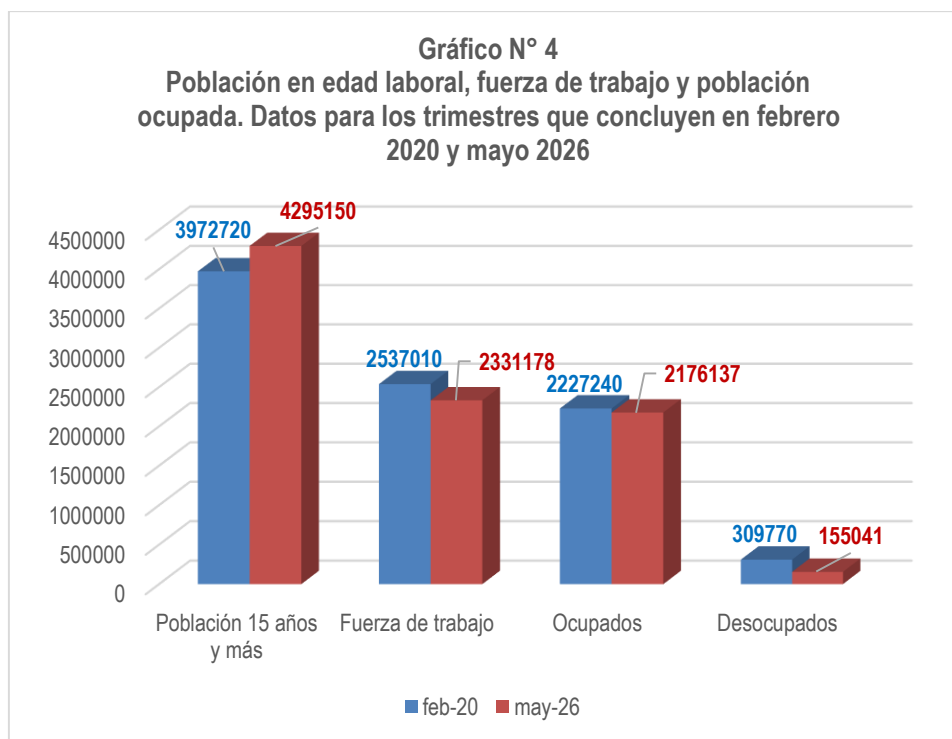
¹⁰ Todos los datos sobre empleo que menciono en este documento provienen de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Téngase en cuenta que, aunque la encuesta se actualiza mes a mes, su metodología funciona de una forma tal que los datos son siempre trimestrales, de modo que el mes al que hago referencia en el texto corresponde al último mes de cada trimestre.

que en los países de la OCDE la tasa de participación si sitúa aproximadamente en los alrededores del 73-74% en promedio.¹¹

- d) Para mejor ilustrar la cuestión podríamos ver los datos mencionados en el punto anterior como reflejados en el espejo, es decir, ver el inverso de tales datos, correspondiente a la población en edad laboral que permanece fuera de la fuerza de trabajo, o sea, que ni está ocupada ni está buscando ocupación, la cual, por lo tanto, no participa en los mercados labores. Tal es lo que el INEC designa como “tasa de no participación”. En tal caso, y reiterando la comparación entre febrero 2020 y mayo 2026, observamos lo siguiente: esa población excluida del mundo laboral remunerado fuera del hogar aumentó de 47,6% a 57,5% para el caso de las mujeres y de 24,7% a 34,0% para los hombres. Para la población en su totalidad pasó de 36,1% en febrero 2020 a 45,7% en mayo 2026.
- e) El cóctel, sumamente problemático, en el que se mezclan nula creación de empleos, población en crecimiento y expulsión de los mercados laborales redundan en una “tasa de ocupación” descendente. Nos referimos en este caso a la proporción de la población en edad laboral que posee un trabajo remunerado fuera del hogar. Para el caso de las mujeres hablamos de tasas de ocupación sumamente bajas, las cuales cayeron del 43,6% en febrero de 2020 al 39,3% en mayo de 2026. Los datos respectivos para los hombres son de 68,4% y 62,0% y, en el promedio nacional, de 56,1% en febrero 2020 y 50,7% en mayo 2026. El promedio de la OCDE, entre tanto, se sitúa en los alrededores del 70%, mientras para la Unión Europea, la zona euro o los Estados Unidos se ubica en los alrededores del 71%-72%.
- f) De ahí que los datos sobre desempleo sean engañosos y carezcan, al completo, de sentido. Sencillamente hay una anomalía muy grave en el hecho de que el desempleo baje cuando al mismo tiempo la población en edad laboral crece y la economía no genera empleos. Si eso significa algo, es solo una cosa: estamos hablando de una economía que padece muy graves problemas estructurales.
- g) Las explicaciones a las que, sobre todo en fuentes oficiales, se ha apelado para tratar de embellecer tan desolador panorama, no son satisfactorias en lo absoluto. Aducir que las mujeres abandonan el mercado laboral porque desean dedicarse a las tareas domésticas es una presunción teñida de prejuicios patriarcales que, además, confunde el efecto con la causa. En realidad, si las mujeres “retornan” al hogar es porque el

¹¹ OCDE. “Employment Outlook 2026”. OECD. 15 de junio de 2026. <https://www.oecd.org/employment/outlook2026.htm>. Consultado el 29 de julio de 2026.

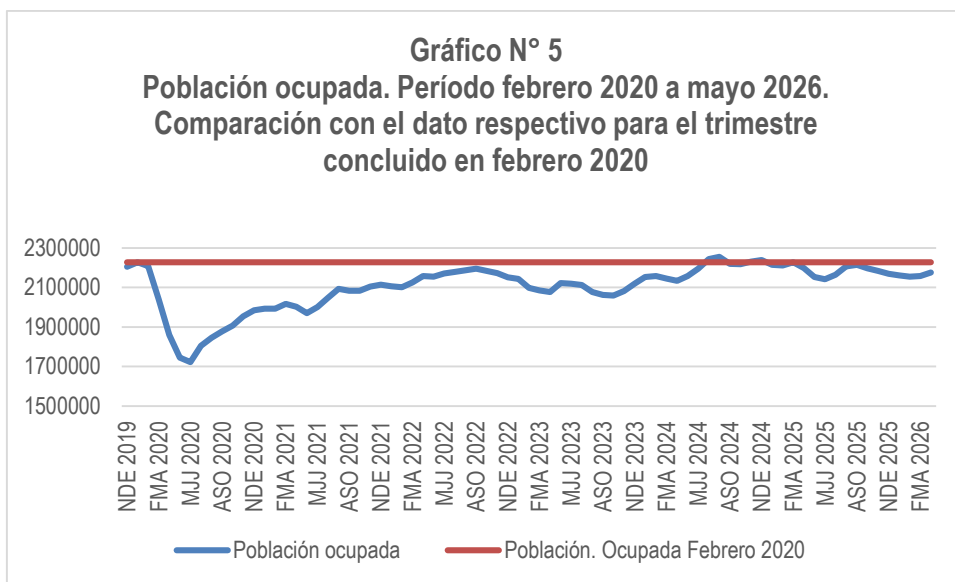
mundo laboral remunerado es hostil hacia ellas y no les ofrece oportunidades satisfactorias. Aducir, por otra parte, que el problema es causado por el incremento en las personas que se pensionan, olvida que las estadísticas del empleo disponibles se refieren a la población de 60 o más años, cuyo crecimiento en los últimos años se debe, como es obvio, al grupo de personas que durante ese lapso recién sobrepasó el umbral de los 60 años. Y puesto que se necesita haber cumplido 65 años para pensionarse, la mayoría de esas personas que sobrepasaron el umbral de los 60 años aún no se pudo haber pensionado, de modo que apelar a esta hipótesis solo daría cuenta de una fracción poco significativa del problema total. Pero también debe recordarse que el hecho de que una persona se pensione no significa que quiera quedarse totalmente al margen del mundo laboral, siendo en cambio frecuente que se busque alguna ocupación, siquiera a tiempo parcial y mucho más puesto que el monto de las pensiones es, por lo general, muy modesto. Pero, además, ¿cómo se explica la abrupta reducción de las tasas de participación de la población más joven (15 a 24 años) desde 48,6% en febrero 2020 a 34,6% en mayo 2026? Tampoco existen datos que permitan afirmar que todo se debe a un incremento de la población que decidió dedicarse a estudiar, la cual es otra de las pseudo-explicación que a veces ha sido mencionada sin aportar datos convincentes que la sustenten.



FUENTE: elaboración propia con base en datos de las Encuestas Continuas de Empleo (ECE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

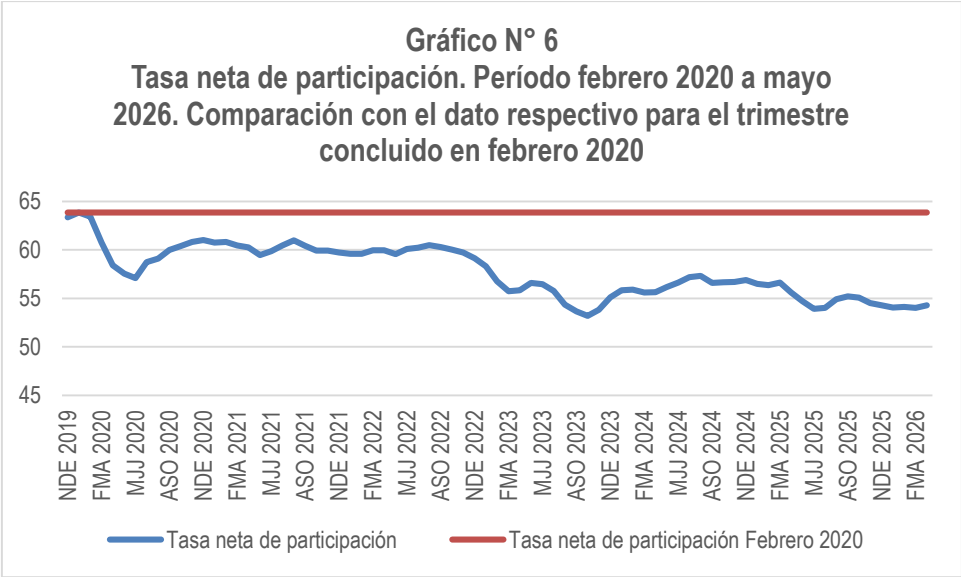
Interpretación: se comparan los datos para dos momentos que se estima ofrecen una referencia

útil: febrero 2020 y mayo 2026. Se observa cómo, a pesar del crecimiento de la población en edad laboral (15 años y más), disminuye tanto la cantidad de personas que participan en los mercados labores (fuerza de trabajo) como el número de personas ocupadas. De ahí que la reducción del desempleo pierda relevancia, puesto que se da en los marcos de una grave anomalía general: la de una economía que no crea empleos.



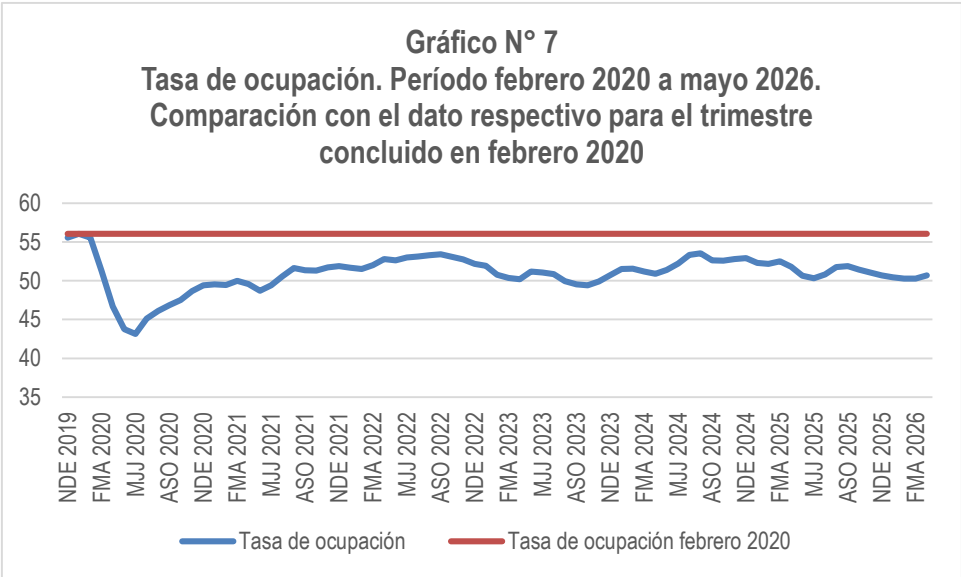
FUENTE: elaboración propia con base en datos de las Encuestas Continuas de Empleo (ECE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Interpretación: se toma como referente de comparación el dato a febrero de 2020 (inmediatamente antes de la crisis pandémica) y se muestra la evolución posterior de la población ocupada a fin de ilustrar la incapacidad de la economía para ni siquiera lograr retornar, después de casi 6 años y medio, a su nivel de ocupación de febrero 2020.



FUENTE: elaboración propia con base en datos de las Encuestas Continuas de Empleo (ECE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Interpretación: se toma como referente de comparación el dato a febrero de 2020 (inmediatamente antes de la crisis pandémica) y se muestra la evolución posterior de la población que participa en los mercados laborales (fuerza de trabajo) a fin de ilustrar la incapacidad de la economía para ni siquiera lograr retornar, después de casi 6 años y medio, al nivel de participación laboral de febrero 2020.



FUENTE: elaboración propia con base en datos de las Encuestas Continuas de Empleo (ECE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Interpretación: se toma como referente de comparación el dato a febrero de 2020 (inmediatamente antes de la crisis pandémica) y se muestra la evolución posterior de la tasa de ocupación (porcentaje de la población en edad laboral que tiene ocupación) a fin de ilustrar la incapacidad de la economía para ni siquiera lograr retornar a los niveles de casi seis años y medio antes,

después de casi 6 años y medio, a la tasa de ocupación de febrero 2020

Conclusión 1

El modelo económico de Costa Rica, construido a partir de una estrategia de desarrollo que ha priorizado la atracción de inversiones para zona franca y que, con ese fin, ha hecho de los tratados de libre comercio su principal herramienta de política, está aquejado de gravísimas anomalías. Es urgente que el país se conceda una pausa en la firma de tratados comerciales y se apreste a llevar adelante las necesarias, realmente urgentes, reorientaciones y redefiniciones en la estrategia de desarrollo, de forma que, sin perder los logros positivos alcanzados, se avance hacia una corrección de los serios problemas estructurales que persisten y que, con el tiempo, en el marco de las políticas actualmente vigentes, no han hecho sino agravarse.

3) La irrelevante relación económica y comercial entre Costa Rica e Israel

“En este contexto, la relación comercial bilateral con Israel presenta un alto potencial para nuestro país.” (página 3 del documento del proyecto de ley Expediente N.º25.542).

Israel es reconocido como un país con un nivel de desarrollo tecnológico relativamente avanzado y un nivel de ingreso relativamente alto. Su PIB por habitante es de aproximadamente \$59.000, medido según el método de “paridad del poder adquisitivo” y de acuerdo con datos del Fondo Monetario Internacional, FMI, lo que lo ubica en el lugar 45 a nivel mundial. Sin embargo, su peso en la economía mundial es muy reducido (alrededor del 0,6-0,7% del PIB mundial), y su vinculación económica con Costa Rica es por completo insignificante.

Esto último queda claramente demostrado cuando se observa los cuadros estadísticos que ofrecen en sus respectivas páginas web las instituciones oficiales –Banco Central y COMEX– sobre exportaciones, importaciones o flujos recibidos de inversión extranjera. Israel no aparece identificado en ningún caso, lo que obliga a suponer que simplemente se le coloca en el ítem indiferenciado de “otros” que esos cuadros incluyen.

Véase, por favor, la sección de ANEXO al final de este documento.

En ese anexo incluyo tres cuadros, elaborados a partir de los cuadros estadísticos disponibles en la web del Banco Central, sección de indicadores. Son cuadros que presentan la información sobre la IED recibida y las exportaciones e importaciones realizadas por Costa Rica, durante los años 2023, 2024 y 2025. Son transcripciones textuales de los cuadros respectivos que es posible descargar en formato Excel desde el sitio web del Banco Central. Solamente les hice cambios formales mínimos para poder adaptarlos al formato Word. En todos los casos se identifica el país y región de donde proviene la IED o las importaciones, o hacia los que se destinan las exportaciones.

En ninguno de los cuadros Israel aparece identificado de forma explícita, lo cual es claro indicio de la insignificancia de las cifras involucradas en cada caso.

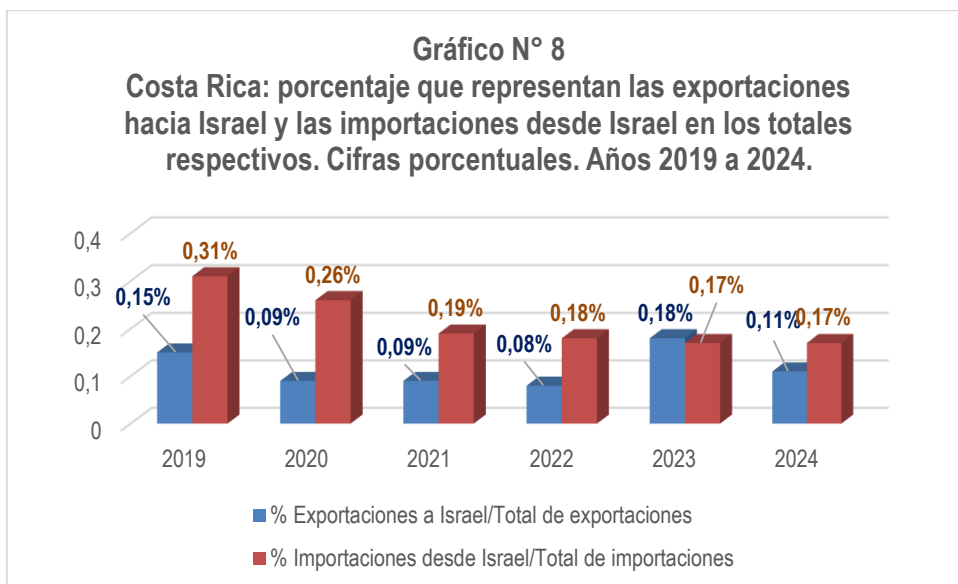
En la página 3 de este documento del proyecto número 25.542 (Tratado Costa Rica – Israel) se indica que, en 2025, las exportaciones de Costa Rica hacia Israel sumaron US \$25,9 millones mientras las importaciones desde Israel sumaron US \$35,8 millones. Pero se omite lo más importante: clarificar qué significación o peso relativo tienen esos números.

Esa significación o peso relativo se resumen en lo siguiente:

- Las exportaciones a Israel en 2025 habrían representado un 0,13% del total exportado, de acuerdo con las cifras dadas en ese documento del proyecto de ley que estamos considerando.
- Las importaciones que Costa Rica realizó desde Israel en 2025 correspondieron al 0,15% del total respectivo, según esa misma fuente.

Recurriendo a la web del Observatorio de Complejidad Económica (OEC por sus siglas en inglés)¹², en el cual obtuve datos más precisos para el período 2019-2024 sobre el comercio de bienes entre Costa Rica e Israel, y combinando esos datos con los del Banco Central sobre exportaciones (FOB) e importaciones (CIF), construí el gráfico número 8,

¹² OEC, “Costa Rica – Israel”, <https://oec.world/es/profile/bilateral-country/cr/partner/isr>, consultado el 29 de julio de 2026.



FUENTE: elaboración propia con base en datos de The Observatory of Economic Complexity (ECE) y el Banco Central de Costa Rica.

Interpretación: el gráfico presenta los datos correspondientes a las exportaciones hacia Israel y las importaciones desde Israel, expresados como porcentaje del total respectivo, durante un período de seis años entre 2019 y 2024. En todos los casos, los porcentajes son minúsculos, pero, además, no se percibe ninguna tendencia al crecimiento.

De los datos del cuadro anterior se extraen tres conclusiones básicas:

- El comercio entre Costa Rica e Israel es ínfimo.
- No se detecta ninguna tendencia significativa hacia la expansión de ese vínculo económico. De hecho, a la altura de 2024, y comparado con 2019, tanto las importaciones como las exportaciones han disminuido su participación en los respectivos totales.

Por lo tanto, la afirmación tomada del proyecto de ley y que cité más arriba (“...*la relación comercial bilateral con Israel presenta un alto potencial para nuestro país*”) tiene un carácter eminentemente especulativo y propagandístico. No hay absoluta ninguna evidencia empírica que apoye esa presunción.

Conclusión 2

Desde el punto de vista económico no hay nada que objetivamente justifique interesarse en un tratado de libre comercio con Israel.

4) Economía, ética y moral: una interpelación ineludible

Reitero que, desde el punto de vista económico, no hay nada que justifique pensar en establecer un tratado comercial con Israel. En cambio hay todas las razones para pausar la firma de ese tipo de tratados y entrar en un proceso de deliberación democrática y diálogo político que nos permitan avanzar hacia la introducción de las urgentes reorientaciones y redefiniciones que la estrategia de desarrollo requiere. Pero, entonces, surge, no sin motivos para la perplejidad, la pregunta: *¿por qué se plantea establecer ese tratado?* Puesto que no hay ninguna razón económica seria *¿cuáles son, entonces, las motivaciones detrás de ese interés?*

La única respuesta que parece plausible nos lleva a consideraciones de realismo político y, por lo tanto, a alineamientos geoestratégicos por los que han optado el gobierno anterior y el actual gobierno de Costa Rica.

Dicho en breve, y sin eufemismos, lo que se desea es “blanquear” la imagen de un Estado y un gobierno –los de Israel– cuyo prestigio internacional está, hoy día, en las alcantarillas. Y, desde luego, resulta muy plausible la suposición de que lo que se busca con esto es complacer a la superpotencia aliada de ese gobierno israelí.

Sin embargo, resulta por completo insólito e inaudito que esta cuestión sea abordada sin prestar atención a la consternación que han causado alrededor del mundo los acontecimientos acaecidos en Gaza. Sin mencionar las innumerables manifestaciones de indignación que eso ha suscitado en todo el planeta, baste citar los pronunciamientos emanados desde las Naciones Unidas:

- a) Comisión de Investigación de la ONU (junio de 2026): Un informe de más de 100 páginas de la Comisión Internacional Independiente de Investigación determinó que Israel comete crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio al atacar deliberadamente a niños y niñas palestinos, utilizando el hambre como arma de guerra y destruyendo infraestructura crítica.
- b) Informe sobre "Crimen Colectivo" (octubre de 2025): La Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados, Francesca Albanese, presentó el reporte "Gaza Genocide: a collective crime" a la Asamblea General, documentando la destrucción sistemática de la vida, la salud y la reproducción de la población gazatí.
- c) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos (septiembre de 2025): Un panel de expertos concluyó que las fuerzas israelíes han perpetrado cuatro de los cinco actos genocidas definidos en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 (en vigor desde 1951). En consecuencia, se insta a los Estados miembros a ejercer presión política y aplicar un embargo de armas.
- d) Comité Especial de la ONU (noviembre de 2024): Un comité de investigación concluyó que las prácticas implicadas en la ofensiva emprendida por Israel en Gaza son "consistentes con las características de un genocidio", denunciando el uso del hambre como método de guerra y el castigo colectivo.

Me resultaría absolutamente incompresible que las personas representantes, electas democráticamente por la ciudadanía costarricense, o sea, las señoras diputadas y señores diputados, pudiesen no tomar en cuenta tan dolorosa realidad. Confío en que sí lo harán y que actuarán en consecuencia. No olvidemos que Costa Rica es un país cuya identidad se ha construido históricamente desde los valores de la democracia, la paz y el respeto a los derechos humanos.

Pero, además, esto plantea una interrogante muy inquietante: *¿realmente podemos abordar los temas de la economía como asuntos ajenos a las interpelaciones de la ética y la moral?*

Es una pregunta necesarísima en vista de que los discursos desde los cuales se ha justificado públicamente este tratado, son por completo omisos respecto de las extremadamente penosas circunstancias en que se han visto envueltos el Estado y el gobierno de Israel debido a su accionar contra la población civil de Gaza, en especial, sus niñas y sus niños.

Un punto clave aquí es reconocer que la economía no se puede justificar desde sí misma. Su única posible justificación surge desde su aporte a la vida de los seres humanos de carne y hueso y desde su aporte a la vida toda, y por lo tanto a la naturaleza, en este planeta Tierra, nuestro tan asediado, conflictuado y sufriente planeta. Con singular sabiduría lo dejó dicho el papa Francisco:

“La primera tarea es poner la economía al servicio de los Pueblos: los seres humanos y la naturaleza no deben estar al servicio del dinero. Digamos NO a una economía de exclusión e inequidad donde el dinero reina en lugar de servir. Esa economía mata. Esa economía excluye. Esa economía destruye la Madre Tierra.”¹³

Producir por producir; consumir por consumir; generar riqueza por el mero placer de generar riqueza. Eso es demencia, la más absoluta irracionalidad. Implica la enajenación y esclavización del espíritu humano y conlleva optar por un curso de destrucción de la naturaleza que también es, inevitablemente, una opción autodestructiva.

El gran historiador y economista Karl Polanyi nos advertía acerca de las nefastas consecuencias que, a lo largo de la historia, derivan de la pretensión de independizar la economía de la sociedad, o sea, del potencial destructivo asociado a la idea de hacer de la economía una esfera autónoma, auto-contenida y auto-justificada¹⁴. Y, entre los economistas, seguramente fue el célebre John Maynard Keynes quien mejor supo expresarlo, cuando, en una carta de fecha 4 de julio de 1938, dirigida a su amigo, el también gran economista sir Roy Harrod, afirmó que la economía es “una ciencia moral”¹⁵. O sea, una ciencia social inevitablemente, intrínsecamente imbuida de valores. Y eso es así, siempre e inevitablemente, porque el economista es siempre, e inevitablemente, una persona de su tiempo, nacida y formada en un contexto que condiciona su biografía, un contexto que, de una u otra forma, modela la trayectoria de su existencia y, por lo tanto, también sus opciones ideológicas, políticas y morales. A tal punto es así que la única forma a través de la cual la economía puede alcanzar un estatus científico respetable es mediante el reconocimiento, sincero y honesto, de esos condicionamientos contextuales, de esos condicionamientos que surgen del mundo de la vida. Solo entonces, solo cuando el economista reconoce su ubicación en el mundo de la vida y el lugar que ocupa en ese mundo, solo cuando cobra conciencia sobre los límites y condicionamientos que eso le impone, y asume todo eso de forma honesta,

¹³ Encuentro Mundial de Movimientos Populares. “Discurso completo de Papa Francisco a los Movimientos Populares en Santa Cruz”, 10 de julio de 2015, <https://movpop.org/2015/07/discurso-de-papa-francisco-a-los-movimientos-populares-en-santa-cruz/>. Consultado el 30 de julio de 2026.

¹⁴ Polanyi, Karl. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica, 2008 [1944].

¹⁵ Prassas, Nik, “Two Letters from Keynes to Roy Harrod”, Stultiloquy, 11 de marzo de 2025, <https://philofecon.substack.com/p/two-letters-from-keynes-to-roy-harrod>, consultado el 29 de julio de 2026.

solo entonces podrá lograr la suficiente distancia intelectual que le permita fundar un trabajo científico digno.

Conclusión 3

Desde el punto de vista económico nada justifica la aprobación de este tratado, puesto que la relación económica entre Costa Rica e Israel es de significación absolutamente despreciable y tiende a declinar con el tiempo. En cambio, aprobar este tratado tendría graves y muy dañinas consecuencias éticas, morales y, por lo tanto, políticas. Sería algo por completo contradictorio con los valores de democracia, paz, libertad y respeto a los derechos humanos que Costa Rica se ha esforzado por cultivar a lo largo de su historia y que son marcadores clave de nuestra identidad. Las personas representantes de la ciudadanía costarricense, diputadas y diputados electos democráticamente, están en el deber de anteponer esos valores y compromisos históricos a las cínicas y deshumanizadas consideraciones del realismo político y del economicismo.

5) A modo de cierre

Costa Rica no puede seguir escudándose detrás de las cifras de fantasía sobre exportaciones y flujos de inversión extranjera recibidos, para eludir la discusión sobre los correctivos de fondo que el modelo económico vigente exige. Un “éxito” económico que queda encapsulado y solo le llega a una porción minoritaria de la gente no merece ser considerado éxito. En realidad, es un factor que introduce desequilibrio e inestabilidad y genera conflicto, malestar y contradicción. Lo que haya de hacerse debe hacerse, de forma democrática, dialógica y respetuosa, preservando lo que haya de positivo pero corrigiendo las enormes falencias y anomalías de las que hoy adolecemos.

El lenguaje oficial, quiero decir, el discurso que han ofrecido los sucesivos gobiernos a lo largo de 30 años, apela de continuo a referencias carentes de sustento empírico que, por ello mismo, son falaces y engañosas.

Una de esas referencias ilusorias es la que nos habla de los logros en términos de diversificación: sobre todo diversificación de los productos exportados y los destinos hacia donde esas exportaciones son enviadas.

Eso me da la ocasión de colocar aquí una reflexión de cierre.

En la justificación de este proyecto de ley número 25.542, esa idea queda recogida cuando se habla de “una canasta exportadora diversa que ronda los 4.300 bienes y alcanza 160 destinos.” (página 2)

Lo cual es indudablemente cierto. Solo que pasan de lejos detalles muy relevantes:

- Que las zonas francas, o, en general, el régimen especial, acapara dos terceras partes del total exportado.
- Que los dispositivos médicos por sí solos representan alrededor del 46-47% del total de los bienes exportados.
- Que en Estados Unidos se origina usualmente entre el 55% y el 57% de toda la inversión extranjera directa que el país recibe, aunque ha habido picos (2024) en que ese porcentaje se encumbró al 78%.
- Que aproximadamente el 46-47% de las exportaciones de bienes de Costa Rica van hacia Estados Unidos.

Podemos hablar alegremente de miles de bienes exportados y de centenares de destinos alcanzados. Y, sin embargo, las cifras son contundentes: esa diversificación es simple apariencia. La realidad es que tenemos una estructura exportadora fuertemente dependiente de un tipo específico de producto, de un régimen comercial en particular y de un país concreto.

De ahí que las erráticas y arbitrarias decisiones del presidente Trump, que, en la práctica, convierten el TLC con Estados Unidos en papel mojado y letra muerta, resulten tan amenazantes y riesgosas para Costa Rica.

En los días en que, apresuradamente, redacto este documento, se hicieron públicas las decisiones de la corporación estadounidense Boston Scientific conducentes a realizar un amplio proceso de reestructuración empresarial que, a su vez, implicará un cierto número de

despidos, aún desconocido. Esta es, al parecer, la más importante de las empresas que actualmente funcionan en las zonas francas costarricenses. Algunas fuentes le atribuyen tener 10.000 personas empleadas en Costa Rica y generar el 8% del total de las exportaciones de bienes. Y, como es comprensible, la decisión que esa empresa anunció, genera, en este momento, gran revuelo mediático como también debería tener muy preocupadas a las autoridades del gobierno. Como le dijo un ingeniero empleado de esa empresa al diario La Nación: “todo el mundo está en shock”. En este contexto, “todo el mundo” significa toda la gente que trabaja en esa empresa, la cual creía tener razones para sentir que su empleo, aparte de bien remunerado, era estable y seguro. De un solo golpe, de forma por completo inesperada, se les hizo saber que estaban equivocados.

Igual que debemos despertar de la fantasía de la “diversificación”, también debemos desprendernos de la ilusión de que las grandes compañías transnacionales que se instalan en zona franca tiene un compromiso sólido y perdurable con Costa Rica. Tienen la dosis justa de compromiso que sus conveniencias les indiquen. No más que eso. Vendrán a Costa Rica si estiman que eso les beneficia. Permanecerán y crecerán en nuestro país mientras eso les reditúe. Y cuando tengan que irse, se irán.

Ya lo habíamos visto con Intel. Ahora lo reafirmamos con Boston Scientific. Como es natural, el objetivo de estas empresas no es hacerle caridades a nadie. Sería igualmente absurdo suponer que puedan tener arraigo en Costa Rica. Obviamente no lo tienen y no hay ninguna razón por la que debamos esperar que lo tengan. Esa es la realidad. Imaginar otra cosa sería ilusorio e irresponsable.

Conclusión final

Sobran razones para pausar la firma de nuevos tratados comerciales y darnos el chance para una reflexión que, como país, nos permita enderezar el rumbo por el que nos lleva el actual proyecto de desarrollo y el correspondiente modelo económico.

Dr. Luis Paulino Vargas Solís, Alajuela, Costa Rica
30 de julio / 9 de agosto de 2026

ANEXO

Reproduzco, en forma textual, los cuadros disponibles, en formato Excel, que el Banco Central de Costa Rica publica en su página web, en relación con cada una de las tres variables aquí consideradas (inversión extranjera directa recibida, exportaciones de bienes e importaciones de bienes). Solamente les hice modificaciones de forma para poder amoldarlos al formato de Word, sin alterar ningún detalle de sus contenidos. Los datos atienden al país de origen (de la inversión extranjera o de las importaciones) y al país de destino (de las exportaciones). *En ningún caso aparece Israel mencionado de forma explícita*, lo cual reafirma la irrelevancia de los vínculos económicos entre ese país y Costa Rica.

Cuadro N° 1
Inversión Extranjera Directa (IED) según país de origen

	2023	2024	2025
Total Inversión directa en la economía declarante	4400,1792	5113,54017	5216,85343
América Central	90,5362549	154,722908	253,915271
El Salvador	-20,9988094	-1,27449742	-5,70009272
Guatemala	-18,3422861	28,0355624	102,3571
Honduras	0	0	0
Nicaragua	10	61,7269662	36,873675
Panamá	119,87735	66,2348766	120,384589
América del Norte	2476,01276	4098,45891	3020,19614
Canadá	-15,1834403	-8,88978222	-92,9069415
E.E.U.U.	2550,46076	3982,29236	2858,55173
México	-59,2645638	125,056337	254,551356
Otros relevantes de América	202,659999	229,749026	222,694487
Argentina	0,00002952	0,00002952	0,00002952
Brasil	80,4606139	62,4845508	17,0816418
Colombia	105,147765	157,416041	181,615741
Chile	0,77128801	1,03628801	4,14128801
Venezuela	14,6150689	5,52364934	16,6922694
Islas Caimán	1,6652333	3,28846739	3,16351722
República Dominicana	0	0	0
Relevantes de Europa	749,615432	204,852498	1219,55632
Alemania	48,9038538	44,5261021	-76,2333043
España	58,24591	63,8515716	-51,0976585
Francia	36,2945853	13,8627156	30,4092119
Holanda	2,43970124	14,9185912	69,1432678
Bélgica	435,602921	83,1146299	151,65865
Reino Unido	16,9943434	18,9094842	47,2774507

Italia	15,3305507	11,4482216	44,8943679
Suiza	135,803567	-45,7788182	1003,50434
Relevantes de Asia	9,3136706	17,493563	15,2345555
China	2,52163401	0,47746834	3,54571971
Corea	6,12090849	16,6241415	1,30321094
Japón	0,6711281	0,39195313	10,3856249
Taiwan	0	0	0
Otros Países	579,480068	115,111885	133,23032
Inmobiliaria	292,561015	293,15138	352,026332

FUENTE: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Costa Rica.

Cuadro N° 2

Exportaciones FOB de Costa Rica según país de destino

País o región de destino de las exportaciones	2023	2024	2025
1. América del Norte	7465,88363	8755,70884	9871,72615
Estados Unidos de América	6984,79705	8348,37392	9411,99717
México	386,704439	305,074638	346,289104
Canadá	94,3821416	102,260278	113,439879
2. Mercado Común Centroamericano	3000,82063	3398,98873	3627,19762
Guatemala	837,360975	916,226066	1065,44208
Nicaragua	617,769074	727,206353	772,962107
Panamá	612,466994	651,930359	645,02088
Honduras	532,473069	624,042121	622,167937
El Salvador	400,750515	479,583829	521,604612
3. América del Sur	389,357156	391,565066	428,199136
Perú	94,4836984	122,397677	127,17198
Colombia	95,0669182	76,8236186	93,0347014
Ecuador	68,8496567	75,0919828	85,1949402
Brasil	62,8715523	43,8043335	37,1369825
Chile	40,7329657	37,9958098	43,1425733
Venezuela (República Bolivariana de)	7,4295238	14,1400754	16,7291871
Argentina	14,103482	11,8440179	16,6952795
Los demás	5,81935873	9,46755174	9,09349214
4. Caribe	649,047886	724,34297	671,089003
República Dominicana	345,035007	326,689552	326,90666
Belice	18,3948751	92,6512116	22,6726
Jamaica	83,1691698	85,8147862	78,4160386
Trinidad y Tobago	60,7766592	62,3314765	67,1669166
Cuba	28,7587465	33,3534597	39,7416417
Aruba	16,7424723	22,0221289	23,5224612

Guyana	18,1922902	20,3079795	23,2754595
Haití	19,0215305	19,3899858	14,7449721
Los demás	58,9571362	61,7823901	74,6422537
5. Unión Europea y Reino Unido	3125,56182	3615,57121	3945,56174
Países Bajos	1249,44221	1515,442	1698,80944
Bélgica	818,585728	848,243326	978,215666
España	208,220817	305,168261	284,5723
Reino Unido	228,547669	265,083181	252,012189
Italia	157,105751	205,534135	207,14298
Alemania	132,943725	141,732081	148,866586
Irlanda	92,3698541	91,1856216	101,158349
Francia	69,8681596	75,6641833	86,4980837
Portugal	49,2187502	48,5009873	52,1336517
Hungría	41,2636586	42,4374873	41,3338357
Finlandia	21,7070705	18,3737028	29,7425677
Grecia	15,6306575	16,0841765	19,1701819
Suecia	9,30156993	14,781115	11,8756749
Polonia	7,78311767	10,484943	17,6929021
Eslovenia	0,09717488	5,07304872	1,65431154
Los demás	23,4759135	11,7829574	14,6830215
6. Asociación Europea de Libre Comercio	28,6219213	38,4600352	32,9063637
Noruega	22,0799567	29,1772764	26,103979
Suiza	6,54196452	9,28275878	6,80238462
Islandia	0	0	0
Liechtenstein	0	0	0
7. Otros países europeos	81,4646583	83,6871415	115,014028
Turquía	43,1536753	45,4447533	72,5153094
Rusia (Federación Rusa)	23,8636159	23,1748822	31,4171464
Montenegro	9,27364438	8,3654323	7,24369568
Croacia	0,83557124	3,52764941	2,20630169
Los demás	4,33815155	3,17442432	1,63157489
8. Asia	996,063621	1191,18986	1139,16926
China	350,432338	400,63241	369,673984
Japón	268,179595	355,641464	239,416934
Singapur	49,8946853	87,1785405	109,403252
Corea (Sur), República de	79,9136212	61,8314813	64,9362613
India	30,3201033	56,2114818	66,7391896
Taiwán	40,1445641	39,4427954	32,6183529
Hong Kong	32,0215924	38,5240081	43,3086863
Arabia Saudita	36,8743991	38,1878319	26,2511204
Irak	6,99804252	21,6120703	15,967383
Malasia	16,1195587	19,8741588	85,403273
Los demás	85,165121	72,053613	85,450825

Tratado de libre comercio entre Costa Rica e Israel.
Moralmente cuestionable y sin fundamento económico
Luis Paulino Vargas Solís

9. Otros	55,417,173.2	56,156,681.9	63,354,829.9
TOTAL	15,792,238.5	18,255,670.5	19,894,218.1

FUENTE: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Costa Rica.

Cuadro N° 3

Importaciones de Costa Rica según el país en el cual se originan

País o región de origen de las importaciones	2023	2024	2025
1. América del Norte	10202,9633	10288,2576	10430,9108
Estados Unidos de América	8625,82337	8568,84163	8645,44652
México	1320,38321	1435,10248	1518,51557
Canadá	256,756711	284,313519	266,94871
2. Mercado Común Centroamericano	1461,34303	1587,40411	1683,86424
Guatemala	570,491305	598,081818	621,656127
Panamá	236,714672	293,959572	379,604976
El Salvador	278,065046	280,250884	290,327439
Nicaragua	217,303122	235,498863	215,675802
Honduras	158,768883	179,612972	176,599897
3. América del Sur	1644,43374	1756,9846	1970,31798
Brasil	505,146435	651,339977	683,886782
Colombia	415,983719	401,493342	425,347643
Chile	359,797518	331,961136	370,211997
Argentina	165,644853	149,775056	200,564253
Perú	83,7627924	90,1868817	115,054144
Uruguay	55,3722517	74,1975263	82,4705643
Ecuador	34,7815959	33,343805	56,8132947
Los demás	23,9445729	24,6868724	35,9692984
4. Caribe	120,245587	71,6190301	70,9233525
República Dominicana	66,7910188	63,0171637	62,3973821
Trinidad y Tobago	4,45832617	2,53501249	3,1897291
Belice	0,61188299	1,79075538	1,05617491
Guyana	0,72865439	1,17712897	0,96783176
Cuba	0,3095672	0,88754383	0,962549
Jamaica	1,08740239	0,85360464	1,07288502
Haití	0,37137976	0,4621135	0,26384312
Dominica	0,23888342	0,31645886	0,14101153
Los demás	45,6484719	0,57924874	0,87194596
5. Unión Europea y Reino Unido	2074,99694	2612,57451	2647,7492
Alemania	501,267247	557,310391	565,267792
España	377,176206	388,875551	417,988372
Países Bajos	126,175821	284,749698	348,107811
Italia	236,539277	291,139984	301,324941
Reino Unido	125,116143	166,146041	164,582484
Francia	154,564397	158,772411	153,86472
Irlanda	95,7861961	168,282024	140,80111
Bélgica	122,184116	202,596242	131,941143

Hungría	47,1630047	78,1527342	80,1600621
Dinamarca	51,0930964	66,4411805	77,9005606
Los demás	66,7279233	58,3066374	70,1730869
Austria	34,4042127	63,360992	51,2386469
Polonia	34,3123287	33,6780289	49,5086798
Suecia	65,8704714	51,1015573	48,7533841
Finlandia	23,2753328	24,6170466	31,2223939
República Checa	13,3411672	19,0439879	14,9140159
6. Asociación Europea de Libre Comercio	213,195094	200,505817	206,869805
Suiza	180,036597	168,707045	181,958634
Noruega	31,6346023	30,4033881	22,883568
Islandia	1,00903982	0,86795201	1,34363862
Liechtenstein	0,51485485	0,52743137	0,68396349
7. Otros países europeos	337,724794	184,059524	200,725779
Turquía	134,602895	119,097096	119,407992
Rusia (Federación Rusa)	112,737816	55,6430596	68,8735788
Ucrania	83,3361173	6,606554	6,24452937
Serbia	2,58469183	1,09303774	2,1816009
Los demás	4,46327378	1,61977697	4,01807873
8. Asia	5267,86255	5693,77287	6412,03407
China	3206,7248	3382,66966	4036,87514
Japón	439,306911	465,594485	607,364396
Los demás	408,251723	327,956083	333,857778
Corea (Sur), República de	250,265831	285,001135	286,757976
India	234,548511	252,928212	272,532253
Tailandia	153,890331	198,039258	223,255569
Viet Nam	183,604005	186,445394	217,823039
Taiwán	157,239419	159,114276	159,737348
Indonesia	65,0469144	146,791274	139,728408
Hong Kong	156,219104	137,646953	127,194946
Arabia Saudita	12,765005	151,586135	6,90721861
9. Otros	70,5825228	53,0414818	53,269396
TOTAL	21393,3475	22448,2196	23676,6646

FUENTE: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Costa Rica.